Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPÚBLICA ARGENTINA

DIVISIÓN POLÍTICA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente **Año** 1939

PEDIDO DEL CAPITAN DEL BARCO DE BANDERA
ALEMANA "POSEIDON" PARA REFUGIARSE
EN EL PUERTO DE MAR DEL
PLATA

EXPEDIENTE Nº 37

Peuser - 523253 For. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

TALLERES GRAFICOS "OPESCI"

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

" LA NACION "

SEPTIEMBRE 5 de 1939

SE REFUGIÓ EN MAR DEL PLATA UN BARCO DE BANDERA ALEMANA

Es el Poseidon, que procedía de Hamburgo y se dirigía a Valparaíso

Mar del Plata, 4.—Hoy a las 6 fondeó frente al puerto de Mar del Plata el buque de carga alemán Poseidon, y horas después, a las 11, entró.

Se ha refugiado en aguas jurisdiccionales argentinas a fin de evitar ser apresado por los cruceros británicos Ajax, Nordfolk y Exeter, que integran la escuadra que tiene su base en las islas Malvinas. Había salido de Hamburgo y en Río de Janeiro hizo su última escala; navegaba con destino al puerto chileno de Arica, vía Magallanes, con 1000 toneladas de carga general, 15 pasajeros, que se dirigían a Valparaíso y Bolivia, y 48 tripulantes.

El Poseidon tiene 3643 toneladas de registro neto, con capacidad aproximada de 9000 toneladas de carga. Se trata de un moderno barco a turbina.

Respecto de la situación de los pasajeros, la subprefectura local aguarda instrucciones de la Dirección General de Puertos.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Escp. 37

República Argentina

Ministerio de Marina

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.-

MINISTERIO DE MARINA
DESPACHO
SECRETARIA DEL MINISTRO

Señor Subsecretario :

N° 544.

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. transcribiéndole a continuación, a los fines que estime corresponder, un telegrama recibido ayer del Subprefecto del Puerto de Mar del Plata, dirigido a la Prefectura General Marítima que dice :

"Número 29 - Hoy seis horas treinta fondeó a la entrada
"este puerto y once horas entró al mismo de arribada for-
"zosa vapor alemán POSEIDON procedente Hamburgo desde
"Arica (Chile) con cuarenta y ocho tripulantes y quince
"pasajeros destino Valparaíso y Bolivia, huyendo buques
"de guerra enemigos que lo persiguen, Capitán virtud
"neutralidad argentina, pide amparo y permanencia, éste
"en salvaguardia tripulantes y pasajeros.- Doy cuenta
"en este acto Juez Federal La Plata Jorge Bilbao La Vieja
"é instruyo sumario.- Amplio por nota informando medidas
"tomadas é intervención dada Base Naval este puerto.-
"Firmado : Pedro Monclús - Subprefecto.-".

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.E. las seguridades de mi mayor consideración.-

ANOTADO

MINISTERIO DE MARINA
SECRETARIA DEL MINISTRO

ABELARDO PANTIN
CAPITÁN DE NAVIO
JEFE SECRETARÍA DEL MINISTRO

A S.E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores.
Doctor D. Roberto Gache.-
S/D

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//nos Aires, Setiembre 6 de 1939.

Pase con carácter de urgente a dictamen de S.E.el Señor Consejero Legal Doctor Isidoro Ruiz Moreno.

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIVISION DE DESPACHO
SET 6 1939
RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DICTAMEN DEL CONSEJERO LEGAL DOCTOR ISIDORO RUIZ MORENO DE FECHA 7 DE SETIEMBRE DE 1939 CON MOTIVO DE HABERSE REFUGIADO EN EL PUERTO DE MAR DEL PLATA EL VAPOR ALEMAN "POSEIDON"

Excmo. Señor:

La persecusión que buques de guerra aliados han hecho al vapor alemán 'Poseidón', refugiado en el Puerto de Mar del Plata, ha quedado interrumpida por el hecho de haber penetrado dicho navío en aguas argentinas. Las disposiciones de la Conferencia de La Haya sobre admisión y permanencia de buques beligerantes se refiere exclusivamente a los de guerra. Los buques mercantes de los beligerantes pueden permanecer indefinidamente en aguas neutrales. De consiguiente, y salvo lo que disponga el Ministerio de Marina sobre la conveniencia de que permanezca en ese puerto o en otro, hay que comunicarle a dicho Ministerio que el navío "Poseidón" está amparado por la neutralidad argentina en su territorio, pudiendo permanecer en nuestras aguas el tiempo que estime necesario.

Con relación a los tripulantes y pasajeros, si bien es cierto que se trata de personas que iban en tránsito, lo que corresponde es que los pasajeros que vienen de Hamburgo con destino a Valparaíso y Bolivia sean desembarcados y continúen su viaje a esos destinos, bajo la vigilancia correspondiente.

Respecto de los tripulantes, no es el caso de aplicar las leyes de inmigración, porque se trata de situaciones de hecho en las que cabe interpretar y no cumplir ciegamente la ley. Así como no se invocó disposición alguna de la ley de inmigración con relación a los soldados bolivianos que durante la guerra del Chaco penetraron en nuestro territorio y quedaron en él internados, así tampoco pueden

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

recordarse las disposiciones de la materia en esta emergencia. No corresponde internarlos porque no son combatientes. Pueden y deben quedar en absoluta libertad dentro del país, salvo el caso en que se comprueben ideas subversivas de parte de alguno de ellos. Sin embargo, tratándose de la tripulación de un barco alemán, es de presumir que todos los que la componen sean alemanes, y, por lo tanto, es difícil admitir que puedan tener esas ideas.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1939.

Fdo. I. Ruiz Moreno

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota del Ministerio de Marina n° 544 de 5 de setiembre de 1939.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

//////nos Aires, setiembre 8 de 1939.

Transmítase copia del dictamen precedente que este Ministerio hace suyo, a los de Marina y Agricultura.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8 SET 1939
DIVISION DE
ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, setiembre 8 de 1939.

D.A.P.

Señor Jefe:

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta nota de fecha 5 del corriente, relativa a la arribada del barco alemán "Poseidón" al puerto de Mar del Plata.

En respuesta, me es grato trasmitirle una copia del dictamen producido por el Consejero Legal Doctor Isidoro Ruiz Moreno que este Ministerio hace suyo.

Saludo a S.S. con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el señor Jefe de la Secretaría de Marina,
Capitán de Navío Abelardo Pantin.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, setiembre 8 de 1939.

D.A.P.

Señor Subsecretario:

A los fines que estime S.S. corresponder, me es grato remitirle copia de las actuaciones producidas en este Ministerio con motivo de la arribada forzosa del barco alemán "Poseidón" al puerto de Mar del Plata.

Reitero a S.S. las seguridades de mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, CULTO
08 SET 1939
DIVISION DE ASUNTOS POLITICOS

ROBERTO GACHE
SUB SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el señor Subsecretario de Agricultura,
Don Julio César Urien.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buen viaje aquí

Consejero Legal del Ministerio
de
Relaciones Exteriores y Culto

2639

Exmo. Señor:

La persecusión que buques de guerra aliados han hecho al vapor alemán "Poseidón", refugiado en el Puerto de Mar del Plata, ha quedado interrumpida por el hecho de haber penetrado dicho navío en aguas argentinas. Las disposiciones de la Conferencia de La Haya sobre admisión y permanencia de buques beligerantes se refiere exclusivamente a los de guerra.- Los buques mercantes de los beligerantes pueden permanecer indefinidamente en aguas neutrales.- De consiguiente, y salvo lo que disponga el Ministerio de Marina sobre la conveniencia de que permanezca en ese puerto o en otro, hay que comunicarle a dicho Ministerio que el navío "Poseidón" está amparado por la neutralidad argentina en su territorio, pudiendo permanecer en nuestras aguas el tiempo que estime necesario.-

ANOTADO

Con relación a los tripulantes y pasajeros, si bien es cierto que se trata de personas que iban en tránsito, lo que corresponde es que los pasajeros que vienen de Hamburgo con destino a Valparaíso y Bolivia sean desembarcados y continúen su viaje a esos destinos, bajo la vigilancia correspondiente.-

Respecto de los tripulantes, no es el caso de aplicar las leyes de inmigración, porque se trata de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

situaciones de hecho en las que cabe interpretar y no cumplir ciegamente la ley.- Así como no se invocó disposición alguna de la ley de inmigración con relación a los soldados bolivianos que durante la guerra del Chaco penetraron en nuestro territorio y quedaron en él internados, así tampoco pueden recordarse las disposiciones de la materia en esta emergencia.- No corresponde internarlos porque no son combatientes.- Pueden y deben quedar en absoluta libertad dentro del país, salvo el caso en que se comprueben ideas subversivas de parte de alguno de ellos.- Sin embargo, tratándose de la tripulación de un barco alemán, es de presumir que todos los que la componen sean alemanes y, por lo tanto, es difícil admitir que puedan tener esas ideas.-

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1939.-

J. Ruiz Moreno

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	O B J E T O

103240. FRIGERIO S.R.L.